

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2025-405



Fecha de ingreso: 07-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-02-2025

Folio: 2025-405

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SALVADOR VARGAS SERNA
Domicilio: CALLE FERNANDO DE BORJA #504 FRACC PARQUES DE SAN FELIPE IV
Telefono: 614-162-17-33
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL Y DEMOLICIÓN
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-241-033-00001-00-0000
Propietario: SALVADOR VARGAS SERNA
Domicilio: CALL FERNANDO DE BORJA 512 COLONIA SAN FELIPE IV

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	94.01	0.00	0.00		1,063.63
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	182.25	0.00	0.00		12,784.25
1990340	REVISION DE PLANOS	2	276.26	0.00	0.00		937.68
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	2	276.26	0.00	0.00		1,250.24
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	98.20	0.00	0.00		2,222.07
1990311	BANQUETAS	1	126.70	0.00	0.00		2,866.97
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	126.70	0.00	0.00		573.39
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	2	276.26	0.00	0.00		1,384.79
TOTALES			1,732.90	0.00	0.00		\$ 23,083.02

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2025 12:46:50

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d0214192ab8cc73f2099eb186fb7bbfdf3945d57eff3c0215008955731f830bfa4a0b12bd3637e7b4aac5d63d83